

## II, INTRODUCCIÓN

El programa evaluado “Infraestructura Social Ramo 33” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SDUE), obtiene sus recursos del fondo de “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33”, este fondo es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno, entre los rubros se encuentra, la infraestructura básica. Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando, además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman. Estas Aportaciones Federales se distribuyen a los Estados en diversos fondos con base a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 a 51. <sup>1</sup>

Las aportaciones del Ramo 33, se divide en ocho fondos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social <sup>2</sup>. De dicho fondo se compone el total de los recursos del programa evaluado.

Dentro de las principales funciones del SDUE, se encuentra coordinar la ejecución, administración y desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de los recursos de los fondos federales y estatales, provenientes del Ramo 33 que propicien mejores condiciones de vida para la población. El programa tiene como propósito “La población que habita en zonas de rezago social cuenta con infraestructura urbana básica, servicios básicos y viviendas en mejor estado físico”. Una de sus funciones principales es “Coordinar la ejecución, administración y desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de los recursos de los fondos federales y estatales, provenientes del Ramo 33 que propicien mejores condiciones de vida para la población”.

El Estado de Baja California ocupó el vigésimo octavo lugar de rezago social en la escala nacional, con un grado de rezago social bajo. El municipio de Tijuana presentó un nivel muy bajo de rezago social en 2015, según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 publicado por la Secretaría de Desarrollo Social. En el informe se menciona la “necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el

---

<sup>1</sup> <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

<sup>2</sup> Presupuesto de egresos de la Federación 2017, Estrategia Programática.

municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por material de pisos en la vivienda y carencia por acceso al agua entubada en la vivienda".<sup>3</sup> Este mismo informe también señala "La mejor focalización de los recursos del FAIS en Baja California se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza", es decir, los resultados son positivos, sin embargo, aún como Estado, no se ha logrado mejorar la posición en la escala nacional de rezago social, y en el Municipio aún existe una gran necesidad de la población; dos de las carencias que el estudio señala como necesidad de atención prioritaria, tienen relación directa con el propósito del programa: carencia por material de pisos en la vivienda y carencia por acceso al agua entubada en la vivienda.

---

<sup>3</sup> Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017.